

Zaragoza, el día 13 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aprobación de la gestión social del ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—55.142.

**DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA VINÍCOLA, S. L.**

Se convoca Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar en su domicilio social el día 3 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, en el mismo lugar y fecha, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de la disolución de la entidad.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de los señores Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos, proposiciones y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, Pablo Barrera García y Ángel Manuel Gutiérrez Frago.—56.499.

**DOMOPROMO, S. L. (Sociedad absorbida)**

**DOMOPROMO 2, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de ambas compañías, celebradas el día 12 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad «Domopromo, Sociedad Limitada» que se disolverá sin liquidarse y transmitirá en bloque todo su patrimonio social a la entidad «Domopromo 2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, que se ha adoptado de conformidad con el proyecto depositado previamente en Registro Mercantil de Madrid, y los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de octubre de 2001.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Administradora única de ambas sociedades, Lourdes Corcini Muñoz.—56.139. 2.ª 16-11-2001

**EDIFICIOS Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S. A.**

(Cedente)

**JUSAGE, S. L. (Cesionaria)**

*Cesión global del Activo y del Pasivo*

La Junta general de accionistas de «Edificios y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de noviembre de 2001, ha acordado la disolución de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único «Jusage, Sociedad Limitada».

Los acreedores de «Edificios y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», y de «Jusage, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la cesión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—56.477.

**ESTUDIOS FINANCIEROS DE VALORES, S.I.M.C.A.V., S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad, «Estudios Financieros de Valores S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 4 de diciembre de 2001, a las diez horas, en el paseo de Recoletos, número 3, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 5 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de acordar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social.

Cuarto.—Facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercerlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—56.443.

**FBEX PROMO INMOBILIARIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

**MONTESIÓN CASAS Y PISOS, S. L. GESTIÓ TÉCNICA DE LLARS, S. L. LLARS MUNTANER, S. L. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars,

Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada», celebradas el día 13 de noviembre de 2001, acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars, Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por parte de «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—Los Órganos de Administración de «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars, Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada».—55.735. y 3.ª 16-11-2001

**FINSUR, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Finsur, Sociedad Anónima», celebrada el 24 de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
<b>Activo:</b>		
Caja .....	225.860	1.357,45
Bancos, cta/cte .....	36.960.000	222.134,07
<b>Total Activo .....</b>	<b>37.185.860</b>	<b>223.491,52</b>
<b>Pasivo:</b>		
Capital social .....	60.000.000	360.607,26
Reservas .....	12.001.272	72.129,10
Resultados de ejercicios anteriores .....	-3.365.586	-20.227,58
Pérdidas y Ganancias del ejercicio .....	-31.449.826	-189.017,26
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>37.185.860</b>	<b>223.491,52</b>

Madrid, 29 de octubre de 2001.—Los Liquidadores.—55.208.

**FRONTENEX, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

**AV, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal— y «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, celebradas el día 5 de noviembre de 2001, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión, y en consecuencia la fusión de «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal— y «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, adquiriendo la primera, en su calidad de sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de las que es titular